

Auto Inter.677
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la parte demandante a través de su apoderada judicial DANIELA CATAÑO GARCIA con C.C#1.053.842.904, los siguientes depósitos judiciales;



							Número de Títulos	3	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
469030002994500	24333014	FRANCIA INES MONTOYA PALACIO	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2023	NO APLICA	\$ 984.000,00			
469030003004222	24333014	FRANCIA INES MONTOYA PALACIO	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2023	NO APLICA	\$ 328.000,00			
469030003016802	24333014	FRANCIA INES MONTOYA PALACIO	IMPRESO ENTREGADO	19/01/2024	NO APLICA	\$ 164.000,00			
Total Valor							\$ 1.476.000,00		

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00579-00(026)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

CONSTANCIA DE TÍTULOS:



Liquidación del crédito	\$ 9.042.325.00
Liquidación de Costas	\$ 577.714.00
Títulos pagados por este Despacho 04/09/2023.....	\$5.151.800.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$1.476.000.00
TOTAL	\$ 2.992.239.00

Auto Inter.683
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1 ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS – COOPASOFIN con Nit.901.293.636-9 a través de su representante legal JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA con C.C.#14.639.458 los siguientes depósitos judiciales;



Número de Títulos							4
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002987426	9012936369	ASOCIADOS FINANCIERO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 226.366,00	
469030002988027	9012936369	ASOCIADOS FINANCIERO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 477.932,00	
469030003008963	9012936369	ASOCIADOS FINANCIERO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 226.366,00	
469030003017384	9012936369	ASOCIADOS FINANCIERO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 247.360,00	
Total Valor						\$ 1.178.094,00	

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2022-00015-00(033)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

CONSTANCIA DE TITULOS:



Liquidación del Crédito	\$ 13.109.796.00
Liquidación de Costas	\$ 360.000.00
Títulos pagados por este Despacho 30-10-2023	\$2.407.466.00
Títulos por pagar por este Despacho 19/02/2024.....	\$1.178.094.00
TOTAL	\$9.884.236.00



Auto Sust.508
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Por Secretaría, realizar el pago de los depósitos judiciales ordenados en el auto No.173 del 24 de enero de 2024, con abono a la cuenta No. 0560485169997585 del Banco Davivienda.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00232-00(019)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.509
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- PREVIO a ordenar el pago de depósitos judiciales, sírvase la parte demandante aportar certificado de representación legal de la Cooperativa Multiactiva Integral y Social Amigos de Occidente, donde conste la calidad de representante legal de la señora Mayerli Ramos Velasco.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2022-00467-00(034)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.512
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Por Secretaría, **REMITIR** el link el expediente a al correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co.

2.-Tener como **AUTORIZADO** por la parte demandante al señor Daniel Medina Vallejo, a fin de que realice la revisión del expediente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00597-00(023)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

**Auto Sust.515
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-REQUERIR al pagador GESPRON INMOBILIARIA SAS, a fin de que indique el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo comunicado a través del oficio No. CYN/003/2461/2023 del 15 de septiembre de 2023, que indica, "*DECRÉTASE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado ANDRES RODRIGUEZ URIBE, C.C.94.521.647 como empleado de GESPRON INMOBILIARIA S.A.S. Límitese la medida a la suma de \$7.500.00.00 Líbrese le oficio correspondiente. (Fdo.) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ (Juez). En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones y depositándolas a órdenes de este Juzgado en la cuenta única No. 760012041700 código 760014303000 del Banco Agrario de Cali, en atención a lo dispuesto en el Art. 593 C.G.P.*"

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2020-00583-00(022)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.513
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la Cámara de Comercio de Cali, indicando que,

Oficio CYN/003/014/2024 del 15 de enero de 2024

1. Otros

La Cámara de Comercio de Cali se permite responder a su requerimiento, aclarando que el oficio No. CYN/003/02975/2023 del 15 de noviembre de 2023 fue registrado, al igual que las ordenes de desembargo y embargo de remanentes contenidas en el mismo.

El día 6 de diciembre de 2023, bajo la inscripción No. 2616 del libro VIII que para el efecto se lleva, la Cámara de Comercio de Cali registró el desembargo del establecimiento de comercio del demandado, embargo que había sido comunicado por el Juzgado 11 Civil Municipal de Cali a través del oficio No. 1503 del 28 de octubre de 2021.

Así mismo, el día 7 de diciembre de 2023, bajo la inscripción No. 2620 del libro VIII que para el efecto se lleva, la Cámara de Comercio de Cali registró el embargo de remanentes a favor del Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, embargo de remanentes solicitado mediante oficio N°2923 del 27 de octubre de 2022, dentro del proceso adelantado por MARGARITA CONSUELO GÓMEZ RICARDO radicado bajo la partida N°012- 2022-00007.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00703-00(011)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.514
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-AGREGAR para que obre y conste, el escrito de petición remitido a la EPS Compensar por parte del apoderado judicial de la parte demandante, solicitando información frente al empleador de la parte demandada.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00534-00(025)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust. 498
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

2.- ACEPTAR la transferencia que del título se hace por medio distinto al endoso, que como acreedor detenta el cedente **BANCO AV VILLAS** al cesionario **AECSA SAS** en virtud del contrato de cesión de derechos de crédito por subrogación legal entre las partes.

Por tanto, téngase a este último como nuevo demandante dentro del presente proceso.

3.- RATIFICAR el poder otorgado (la) Dr (a) Victoria Eugenia Duque Gil como apoderado(a) de la parte cesionaria.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2021-00737-00(019)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.448
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- CORREGIR el auto No. 4330 del 11 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la cédula del señor Daniel Alejandro Plaza Moreno es 1143**980**783, y no como de indicó en dicho auto.

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2023-00059-00(011)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.493
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- CORREGIR el auto No. 4012 del 15 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el Nit del Banco de Bogotá es 860.002.964-4, y no como de indicó en dicho auto.

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00896-00(009)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.511
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE el apoderado judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

2.-AGREGAR la certificación de inscripción de embargo sobre el vehículo de placas VOV942, allegado por la Oficina de tránsito y transporte de Florida.

3.-Líbrese oficio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), para que procedan al decomiso del vehículo de placas **VOV942 **No. de motor:** 61198170105091 **número de chasis:** 8AC904663AE027981 **clase:** MICROBUS **marca:** MERCEDES BENZ **Modelo:** 2010, denunciado como de propiedad de la demandada ALFONSO LOPEZ con C.C. 12.975.610 para que pongan dicho automotor a órdenes de este Juzgado.**

Igualmente, se advierte a estas autoridades que deberá adoptar las medidas que considere adecuadas para la conservación, custodia y mantenimiento del vehículo, acudiendo para el efecto a los siguientes parqueaderos:

- BODEGAS JM SAS, ubicado en la Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (candelaria), correo electrónico administrativo@bodegasjmsas.com, teléfono 316-4709820.
- CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66, ubicado Cra. 66 #13-11 de Cali, correo electrónico caliparking@gmail.com, teléfono 318-4870205.
- SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL, ubicado Cra. 34 #16-110, correo electrónico bodegasia.cali@siasalvamentos.com, teléfono 304-3474497.
- BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS, ubicado Calle 1ª No. 63-64 B/ Cascada, correo electrónico bodegasimperiocars@hotmail.com, teléfono 300-5327180.



- COMPANY PARK S.A.S. ubicado en la Calle 20 No.8 A-18 B/Obrero, correo electrónico Companypark2022@gmail.com, teléfono 300-7943007-602-8852098.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2023-00147-00(011)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.507
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- NEGAR la petición de entrega de dineros, toda vez que no existe liquidación del crédito en firme (art. 447 C.G.P.).

NOTIQUese,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00218-00(021)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.497
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- NEGAR la petición de entrega de dineros, toda vez que no existe liquidación del crédito en firme (art. 447 C.G.P.).

2.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales en el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00157-00(012)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.499
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- NEGAR la petición de entrega de dineros, toda vez que no existe liquidación del crédito en firme (art. 447 C.G.P.)

2.-AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el acta de reparto del despacho comisorio No. CYN/003/3040/2023, el cual correspondió al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali.

NOTIQUese,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00163-00(001)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.496
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- NEGAR** la petición de entrega de dineros, toda vez que no existe liquidación del crédito en firme (art. 447 C.G.P.).
- 2.-ESTESE** la apoderada judicial de la parte demandante a lo dispuesto en el auto No. 3245 del 06 de septiembre de 2023.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00778-00(019)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust. 501
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2019-00994-00(005)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.506
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ENTERESE el apoderado judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00069-00(005)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.494
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2022-00195-00(006)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust.503
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUese,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00476-00(007)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



**Auto Sust.505
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00013-00(009)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.500
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00584-00(017)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.502
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE el apoderado judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00046-00(018)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.510
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE el apoderado judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00748-00(022)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



Auto Sust. 495
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00466-00(023)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.504
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ENTERESE la apoderada judicial de la parte demandante, que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales por este recinto judicial, como tampoco en la cuenta Única de la oficina de ejecución, ni por el juzgado de origen.

2.-Por Secretaría, REMITIR el link del expediente al correo electrónico ana.vir6@hotmail.com.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00230-00(015)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Sust.588
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Por Secretaría, **OFICIAR** al Banco Bancolombia, a fin de indicarle que las retenciones realizadas al demandado Francisco Javier Londoño Villaquirán identificado con C.C.#94.370.683, en razón al embargo comunicado a través del oficio No. 291 del 26 de enero de 2017, deben ser consignadas en la **cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, del Banco Agrario**, radicación del proceso **760014003 009 2008 00017 00**.

2.-Por Secretaría, **ACTUALIZAR** y **REMITIR** el oficio No. 291 del 26 de enero de 2017, indicando que las retenciones que realicen las entidades bancarias deben ser consignadas en la **cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, del Banco Agrario**, radicación del proceso **760014003 009 2008 00017 00**.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2008-00017-00(009)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

**Auto Inter.681
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS COOPASOFIN con Nit#9012936369, cuyo representante es el señor JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA con C.C#14.639.458 los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002998426	9012936369	COOPASOFIN COOPASOFIN	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 1.151.078,00
469030003009361	9012936369	COOPASOFIN COOPASOFIN	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 545.239,00
469030003017795	9012936369	COOPASOFIN COOPASOFIN	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 595.851,00
Total Valor						\$ 2.292.168,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2020-00586-00(002)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaría



CONSTANCIA DE TÍTULOS:

Liquidación del crédito	\$22.259.120.00
Liquidación de Costas	\$650.000.00
Títulos pagados por este Despacho 12/04/2023.....	\$1.090.478.00
Títulos pagados por este Despacho 10/07/2023.....	\$13.850.399.00
Títulos pagados por este Despacho 15/11/2023.....	\$2.180.956.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$2.292.168.00
Total	\$3.495.119.00

**Auto Inter.690
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la parte demandante María Camila ríos López, a través de su apoderada judicial **CRUZ AYDE MOSQUERA RIVAS** con C.C. 43.022.933, los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución,



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030002871465	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2023	NO APLICA	\$ 34.171,00	6
469030002994494	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2023	NO APLICA	\$ 34.171,00	
469030002996134	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2023	NO APLICA	\$ 34.171,00	
469030003008290	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	18/12/2023	NO APLICA	\$ 34.171,00	
469030003014235	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/01/2024	NO APLICA	\$ 34.171,00	
469030003024421	1083907779	MARIA CAMILA RIOS LOPEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2024	NO APLICA	\$ 38.298,00	
						Total Valor	\$ 209.153,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUese,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00692-00(005)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del crédito\$ 14.271.150.00
Liquidación de Costas\$ 556.000.00
Títulos por pagar por este Despacho el 19/02/2024.....\$209.153.00

TOTAL **\$ 14.617.997.00**

Auto Inter. 678
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL con Nit#900.245.111-6, mediante representante legal JHONATAN GARCIA GUERRERO con C.C#80.098.726, los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002935934	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2023	NO APLICA	\$ 371.828,00
469030002948378	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2023	NO APLICA	\$ 176.124,00
469030002964050	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	24/08/2023	NO APLICA	\$ 176.124,00
469030002975711	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	22/09/2023	NO APLICA	\$ 176.124,00
469030002987179	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 176.124,00
469030002997762	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 371.828,00
469030003008697	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 176.124,00
469030003017127	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 192.475,00
Total Valor						\$ 1.816.751,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2020-00582-00(011)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaría



CONSTANCIA DE TÍTULOS:

Liquidación del crédito	\$ 22.377.000.00
Liquidación de Costas	\$ 513.000.00
Títulos entregados por este Despacho 01/12/2022.....	\$ 3.072.934,00
Títulos pagados por este Despacho 05/06/2023.....	\$1.676.405.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$1.816.751.00

TOTAL

\$ 16.323.910.00



Auto Inter. 676
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la parte demandada FRANCIA ELENA PEREZ SANCHEZ con C.C.#31.283.524, los siguientes depósitos judiciales;

469030003016320	8040155627	COOMUNIDAD COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2024	NO APLICA	\$ 233.703,00
469030003016322	8040155627	COOMUNIDAD COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2024	NO APLICA	\$ 233.703,00
469030003016324	8040155627	COOMUNIDAD COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2024	NO APLICA	\$ 233.703,00
469030003016326	8040155627	COOMUNIDAD COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2024	NO APLICA	\$ 233.703,00

Total \$934.812

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00338-00(013)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

Auto Inter.685
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA" con Nit.901.291.837-3 los siguientes depósitos judiciales;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030003009096	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 474.183,00	2
469030003017530	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 518.189,00	
Total Valor						\$ 992.372,00	

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-0034-00(015)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del Crédito	\$ 1.920.249.00
Liquidación de Costas	\$ 110.250.00
Títulos por pagar por este Despacho 19/02/2024.....	\$ 992.372.00
TOTAL	\$ 1.038.127.00

Auto Inter.688
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL con Nit#900.245.111-6, mediante representante legal JHONATAN GARCIA GUERRERO con C.C#80.098.726, los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución,



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030002987566	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 684.645,00	4
469030002998174	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 684.645,00	
469030003009112	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 700.215,00	
469030003017546	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 765.187,00	
Total Valor						\$ 2.834.692,00	

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00190-00(016)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del crédito	\$ 20.368.900.00
Liquidación de Costas	\$ 821.000.00
Títulos por pagados por este Despacho 24/07/2023.....	\$ 7.739.292.00
Títulos pagados por este Despacho el 30-10-2023.....	\$2.053.935.00
Títulos por pagar por este Despacho el 19/02/2024.....	\$2.834.692.00

TOTAL

\$ 8.561.981.00

Auto Inter.689
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL con Nit#900.245.111-6, mediante representante legal JHONATAN GARCIA GUERRERO con C.C#80.098.726, los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución,



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002894926	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 288.000,00
469030002894927	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 288.000,00
469030002894928	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 288.000,00
469030002894929	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 588.000,00
469030002894930	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 288.000,00
469030002894931	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002894932	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002915076	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002925843	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002937012	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2023	NO APLICA	\$ 682.080,00
469030002949332	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002957358	9002451116	COOPERATIVA MULTIACT COOPTECPOL	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002965027	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/08/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002976692	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/09/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002988193	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030002998832	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 682.080,00
469030003009763	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 334.080,00
469030003018201	9002451116	COOPTECPOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 374.400,00
Total Valor						\$ 6.819.360,00

Líbrese la orden de pago correspondiente. NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2022-00418-00(019)
Hs

JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del crédito\$ 22.441.900.00
Liquidación de Costas\$ 1.250.000.00
Títulos por pagar por este Despacho el 19/02/2024.....\$6.819.360.00

TOTAL **\$ 16.872.540.00**

Auto Inter. 687
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE" con Nit.805.028.602-6 a través de su apoderada judicial ELENITH ESTRADA GALEANO con C.C.38.655.709, los siguientes depósitos judiciales;



							Número de Títulos	4
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
469030002821788	8050286026	COOPERATIVA COOPEOCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 33.885,00		
469030002821789	8050286026	COOPERATIVA COOPEOCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 782.326,00		
469030002821790	8050286026	COOPERATIVA COOPEOCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 1.046.678,00		
469030002821791	8050286026	COOPERATIVA COOPEOCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 68.048,00		
							Total Valor	\$ 1.930.937,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2022-00184-00(021)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del Crédito	\$ 31.499.500.00
Liquidación de Costas	\$ 924.000.00
Títulos por pagar por este Despacho 19/02/2024.....	\$ 1.930.937.00
TOTAL	\$ 30.492.563.00

**Auto Inter.682
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS COOPASOFIN con Nit#9012936369, cuyo representante es el señor JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA con C.C#14.639.458 los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030002998517	9012936369	ASOCIADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 222.720,00	3
469030003009452	9012936369	ASOCIADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 222.720,00	
469030003017884	9012936369	ASOCIADOS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 249.600,00	
						Total Valor	\$ 695.040,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2020-00338-00(024)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria

CONSTANCIA DE TÍTULOS:



Liquidación del crédito	\$ 30.787.445.00
Liquidación de Costas	\$ 990.000.00
Títulos pagados por este Despacho 06/12/2022.....	\$ 384.000.00
Títulos por pagados por este Despacho 12/04/2023.....	\$ 860.160.00
Títulos pagados por este Despacho 05/07/2023	\$668.160.oo
Títulos pagados por este Despacho 15/11/2023.....	\$890.880.oo
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024	\$695.040.oo
Total	\$28.279.205.00



Auto Inter.690
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la parte demandante PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF con Nit.900.531.292-7, los siguientes depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta única de la Oficina de Ejecución,



NIT. 800.037.800-8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030002974147	9005312927	FAFP CANREF PATRIMONIO AUTONOMO	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2023	NO APLICA	\$ 213.659,00	2
469030002974148	9005312927	FAFP CANREF PATRIMONIO AUTONOMO	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2023	NO APLICA	\$ 213.659,00	
						Total Valor	\$ 427.318,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2023-00229-00(024)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TITULOS:

Liquidación del crédito	\$ 18.212.190.00
Liquidación de Costas	\$ 662.413.00
Títulos por pagar por este Despacho el 19/02/2024.....	\$427.318.00
TOTAL	\$18.447.285.00

Auto Inter. 675
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega a la entidad demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS” de sigla “COOTRAEMCALI” con Nit#890.301.278-1, los siguientes depósitos judiciales;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002987871	8903012781	COOTRAEMCALI COOTRAEMCALI	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 434.299,00
469030002988491	8903012781	COOTRAEMCALI COOTRAEMCALI	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 651.447,00
469030003009426	8903012781	COOTRAEMCALI COOTRAEMCALI	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 666.267,00
469030003017857	8903012781	COOTRAEMCALI COOTRAEMCALI	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 728.098,00
Total Valor						\$ 2.480.111,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUÉSE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2020-00719-00(025)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TÍTULOS:

Liquidación del crédito	\$ 68.378.404.00
Liquidación de Costas	\$ 2.915.600.00
Títulos pagados por este Despacho 24/07/2023.....	\$ 4.141.542.00
Títulos pagados por este Despacho 30/10/2023.....	\$4.717.067.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$2.480.111.00

TOTAL

\$ 59.955.284.00

Auto Inter.679
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega al demandante BANCO PICHINCHA S.A con Nit#890.200.756-7 en la cuenta corriente # **999001015** del Banco Agrario, los siguientes depósitos judiciales;



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002822562	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 289.838,00
469030002822563	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 318.433,00
469030002822564	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 331.984,00
469030002822565	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 331.984,00
469030002822566	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 325.264,00
469030002822567	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 295.209,00
469030002822568	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 318.089,00
469030002822569	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 318.089,00
469030002822590	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 67.618,00
469030002822591	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 356.445,00
469030002822592	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 731.992,00
469030002822593	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 18.574,00
469030002822594	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 348.845,00
469030002822595	8902007567	BANCO PICHINCHA S.A	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2022	NO APLICA	\$ 354.645,00
Total Valor						\$ 4.407.009,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2021-00109-00(025)

Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaría

CONSTANCIA DE TÍTULOS:

Liquidación del crédito	\$ 71.638.424.98
Liquidación de Costas	\$ 3.517.850.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$ 4.407.009.00
TOTAL	\$70.749.265.98

Auto Inter.680
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL que realice, la entrega al demandante Banco de Occidente a través de su apoderada judicial VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL con C.C.#1.151.938.323 del Banco Agrario, los siguientes depósitos judiciales;

 Banco Agrario de Colombia NIT. 300.037.800-8							
						Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
489030002996660	8903002794	OCCIDENTE BANCO	IMPRESO ENTREGADO	20/11/2023	NO APLICA	\$ 86.148,00	
489030003006367	8903002794	OCCIDENTE BANCO	IMPRESO ENTREGADO	18/12/2023	NO APLICA	\$ 171.185,00	
489030003014786	8903002794	OCCIDENTE BANCO	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2024	NO APLICA	\$ 211.014,00	
Total Valor						\$	468.347,00

Líbrese la orden de pago correspondiente.

NOTIQUese,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.2021-00690-00(025)
Hs

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20-02-2024**

Secretaria



CONSTANCIA DE TÍTULOS:

Liquidación del crédito	\$ 17.609.309.14
Liquidación de Costas	\$ 864.450.00
Títulos por pagar por este Despacho 19-02-2024.....	\$ 468.347.00
TOTAL	\$ 18.005.412.14